



DESPACHO
CASCIO DÍAZ
& ASOCIADOS S.C.P.

CONSULTORÍA CONTABLE, FISCAL, FINANCIERA & GUBERNAMENTAL
AUDITORÍA & PROYECTOS

**“INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
AL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR (U079), CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2017: CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y
DE GESTIÓN”**

**“INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
(U079), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017: CON BASE EN
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN”**

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	5
III.	OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	8
IV.	DATOS GENERALES DEL FONDO/PROGRAMA.....	9
V.	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.....	18
VI.	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	29
VII.	PRESUPUESTO.....	33
VIII.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.....	46
IX.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	46
X.	ANÁLISIS FODA.....	47
XI.	HALLAZGOS.....	52
XII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	53
XIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	55
XIV.	ANEXOS.....	56
XV.	DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO.....	74

I. INTRODUCCIÓN

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Nuestro análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos

El sistema de evaluación del desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2016-2022, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuestario, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

El gobierno del estado, impulsará la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

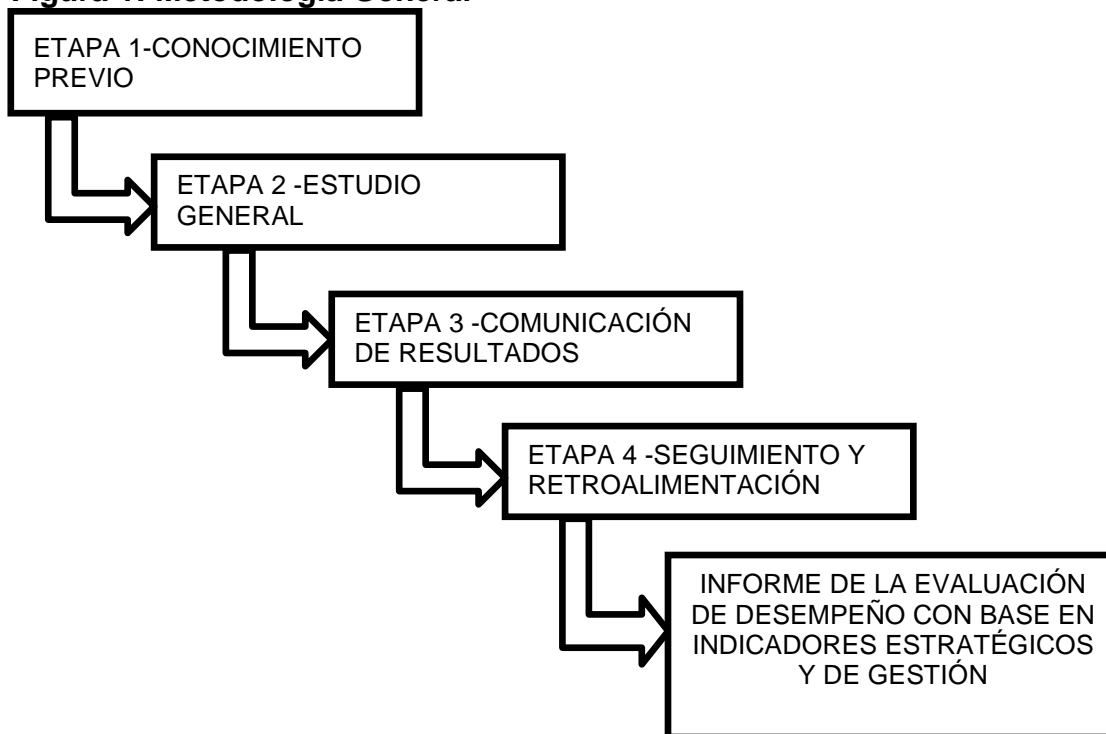
Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

METODOLOGÍA GENERAL

La metodología que usaremos se dividirá en 4 etapas, las cuales son:

Figura 1: Metodología General



Etapa 1: conocimiento previo.

FASE DE DIAGNÓSTICO

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento de cuáles son los objetivos de la actividad, como van a lograrse y cómo van a determinar los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables a este Fondo con su componente respectivo.

Actividades específicas

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto

FASE DE ANÁLISIS DE CONTROL

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

FASE DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios. Procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

Actividades específica:

- Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Evaluación específica de Desempeño con base a los indicadores estratégicos y de gestión para el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de los programas con Fuente de Financiamiento del Ramo 11, **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, ejercido por la **Universidad de Quintana Roo**, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 todo ello fundamentado en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título Sexto De la Información, Transparencia y Evaluación Capítulo II De la Evaluación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el origen y destino del financiamiento de los programas, así como el comportamiento de su presupuesto en el tiempo.
- Reportar los principales resultados de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia.
- Reportar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas.
- Reportar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Determinar los aspectos susceptibles de mejora
- Identificar las principales oportunidades y amenazas de los programas

IV. DATOS GENERALES DEL FONDO/PROGRAMA

RAMO: 11 Educación Pública

Conforme la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual derivó la modificación de la Ley General de Educación, así como la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Estado -Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios- deben impartir y garantizar la calidad -con equidad e inclusión social- de la educación pública obligatoria en el tipo básico -preescolar, primaria y secundaria, en sus distintas modalidades y servicios-, así como de tipo medio superior, en los distintos subsistemas que corresponden a éste último.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 incorpora como Meta Nacional número tres "UN MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD", en el que propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, se brinde educación con Perspectiva de Género, se fortalezca la articulación entre niveles educativos y los vincule con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que contribuya al desarrollo nacional y a una mayor productividad.

En este sentido, y en línea con el PND, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) cuenta con seis objetivos sectoriales, que se vinculan al logro de la meta nacional:

- 1.- Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- 2.- Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- 3.- Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

- 4.- Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- 5.- Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- 6.- Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Nombre del Fondo/ Programa:

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (U079).

Antecedentes:

La problemática de la limitada infraestructura y equipamiento de las Instituciones Públicas de Educación Superior fue identificada por el Gobierno Federal en 1995, año en el que se señaló que la población estudiantil se había incrementado considerablemente sin que existieran espacios ni el equipamiento necesario para su atención, por lo que puso en marcha una política de expansión de los servicios educativos de nivel superior que se tradujo en el surgimiento de numerosas instituciones en todo el territorio nacional, aumentando en 49.5% el número de instituciones de educación superior en cinco años, al pasar de 2.7 miles de escuelas, en 1995, a 4.1 miles de escuelas, en 2000.

A 2000, el incremento acelerado de la matrícula no fue acompañado por medidas que aseguraran condiciones idóneas para las inversiones de infraestructura necesarias para el funcionamiento académico de los planteles y el problema se relacionaba con la existencia de ámbitos educativos adecuados y otros deficientes, por lo que se incrementó la inversión social en educación superior para garantizar las condiciones básicas bajo las cuales deben funcionar las escuelas públicas. Para 2007, además el problema identificado fue la necesidad de ampliación y modernización del equipamiento e infraestructura educativa, así como el rezago que presentaban algunas instituciones de educación debido a que no se hacía un uso

eficiente de la capacidad instalada en las Instituciones Públicas de Educación Superior, lo que impedía el aumento de la matrícula.

Para resolver la problemática, se instituyó en 2007 el Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario con un monto de 1,000.0 millones de pesos a repartir entre Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI). En 2008, se instituyó el programa denominado Fondo para Ampliación de la Oferta Educativa de nivel superior, cuya finalidad fue impulsar el surgimiento de nuevas instituciones de educación superior, nuevos campus y nuevas sedes regionales; dicho programa operó de 2008 a 2010 con el propósito de incrementar la matrícula escolar. Las Instituciones de Educación Superior con sostenimiento estatal incrementaron el número de estudiantes en 39.6%, al pasar de 336.8 miles de estudiantes en 2008 a 470.3 miles de estudiantes en 2010.

Debido a la persistencia de la insuficiente infraestructura física educativa y equipamiento para la atención de la demanda de servicios de educación superior, para 2011 se fusionaron dichos fondos, lo que originó el “Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior”, con el fin de mejorar la articulación de los esfuerzos institucionales de expansión de oferta educativa, incluir en un mismo proyecto a todas sus modalidades que imparten ese tipo de estudios, además de disminuir los trámites asociados con la elaboración, revisión, financiamiento y seguimiento de proyectos.

Este fondo operó hasta 2013 y en 2014 en el contexto de la restructuración de los fondos extraordinarios para el sector educativo, se creó el Programa U079 de la Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (ProExES), que integró los fondos para ampliación de matrícula de la educación media superior con los correspondientes al nivel superior.

Unidad Responsable:

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (UQROO)

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

- a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.
- b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.
- c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.
- d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país De naturaleza

eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingresos propios si no que propicia una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

Con una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano. Con proyección hacia Centroamérica y el Caribe. Evaluación permanente en búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social. Con un proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual.

Tabla 1: Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

PED 2016-2022
Eje 4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad
Programa 23 Educación Pública de Calidad
Objetivo
Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.
Estrategia
Ejecutar acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de una planta docente competente y a la dignificación y el equipamiento de espacios educativos.
Línea de Acción: 4.23.10
Dotar de infraestructura tecnológica a las escuelas públicas del estado, en coordinación con la federación u otras instancias.
Línea de Acción: 4.23.28
Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.

DECRETO DE CREACIÓN

Periódico oficial

Chetumal, Quintana Roo a 31 de Mayo de 1991.

Decreto: "Por el que se crea la Universidad de Quintana Roo, como organismo descentralizado y de interés público y social del estado de Quintana Roo.

Misión

La Universidad de Quintana Roo tiene como misión formar profesionistas comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un entorno competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores y útiles a la sociedad mediante una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo social y económico, así como al fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México.¹

Visión

En el 2020 la Universidad de Quintana Roo ha consolidado su presencia en las cuatro principales ciudades del estado, cuenta con un modelo educativo actualizado, centrado en el proceso de aprendizaje, sus programas educativos están alineados al modelo que considera la formación integral del estudiante, la dimensión internacional y desarrolla sus habilidades para la solución de problemas del entorno con una perspectiva científica, innovadora, humanista, con ética y liderazgo.

La planta académica es de reconocido prestigio por su grado de habilitación y la calidad de sus contribuciones al conocimiento científico y desarrollo tecnológico, lo que permite ofrecer una amplia gama de programas educativos presenciales y en línea, pertinentes y con reconocimiento a su calidad por sus elevados indicadores de desempeño; así como desarrollar investigación e innovación técnica que contribuye al desarrollo regional y nacional.

La formación profesional y la investigación se vinculan con los sectores público, privado y social en los ámbitos nacional e internacional para fortalecer el perfil del

¹ <http://pedi.ugroo.mx/files/libro/pedi-ugroo.pdf> pag.37

egresado y su posterior incorporación en el ámbito laboral, así como para la ejecución de proyectos que coadyuven al desarrollo de la región.

Los eventos académicos de difusión y divulgación científica y tecnológica, así como los artísticos y deportivos, se realizan de forma permanente en las cuatro unidades académicas con la participación activa de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

La vocación social universitaria se concreta en los centros de extensión que proporcionan servicios relacionados con la salud, asesoría jurídica, información geográfica, enseñanza de idiomas, estudios interculturales y negocios.

La gestión administrativa apoya las funciones sustantivas, se rige bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, dispone de sistemas automatizados e integrados que generan información oportuna y veraz para la toma de decisiones, promueve el acceso a diversas fuentes de financiamiento para fortalecer la operación y el funcionamiento institucional.

El quehacer universitario se realiza con apego a su marco normativo y a sus principios y valores, en la búsqueda permanente de contribuir al desarrollo de la sociedad que la rodea bajo la premisa de la responsabilidad social universitaria.²

Objetivo

El **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, ha establecido el siguiente objetivo:

"Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento y diversificación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación superior."

La SEP canalizará los recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables a instituciones públicas de educación superior con base en su disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal de 2017 de este Programa.

² <http://pedi.uqroo.mx/files/libro/pedi-uqroo.pdf> pág. 37 y 38

Marco Normativo Vigente

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo.
- Programa Anual de Labores 2017(PAL).
- Plan Estratégico para el Desarrollo Institucional 2017 – 2020 (PEDI).
- Convenio de Apoyo Financiero del programa firmado por la Universidad y la SEP.
- Lineamientos para la presentación de proyectos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079) para el ejercicio fiscal 2017.

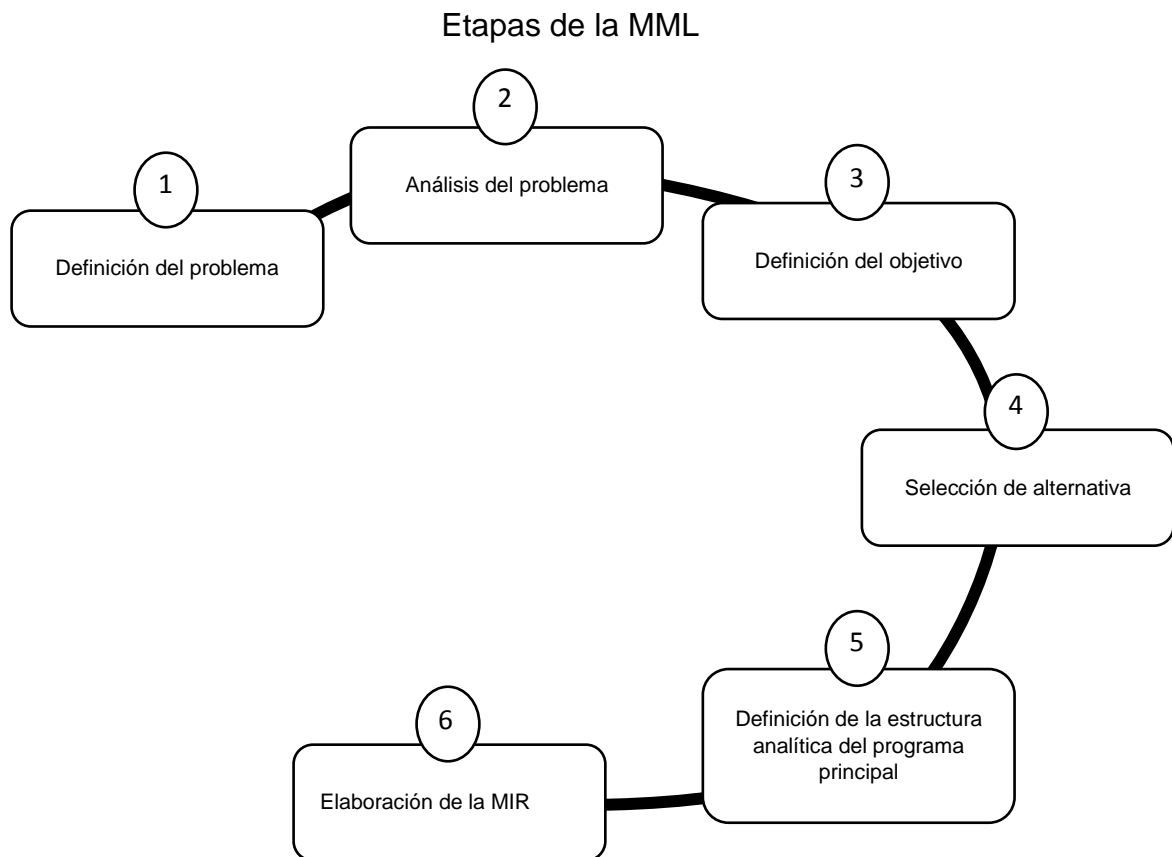
V. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, cuyo uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programas y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Figura 3: Etapas de la metodología del marco lógico



Situación actual del Programa

Para el ejercicio 2017 el programa no presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y no se observa un comportamiento constante, por lo que no se proporcionan los componentes y sus actividades, sin embargo se tienen aspectos a considerar señalados previamente en el desarrollo de este Informe, los cuales deben coadyuvar en el corto plazo a realizar una MIR de forma completa apegando su elaboración a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Diagnóstico/ evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver

Definición del Problema

Consiste en identificar a partir de un diagnóstico, cual de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria que tiene posibilidad de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados.

Se observó que la Universidad de Quintana Roo presentó un diagnóstico Institucional (PEDI 2017-2020) de un trabajo formalizado de las demandas que tienen prioridad y posibilidad de ser resueltas a través de la acción de la Universidad.

Análisis del Problema

Se analiza el origen, comportamiento y consecuencias de la problemática definida, a fin de establecer las causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Problemas), donde el tronco del árbol (problemática) es el punto de partida, las raíces del árbol son las causas y la copa del árbol son los efectos.

Se observa que la Universidad de Quintana Roo ejecutó un programa presupuestario, pero sin embargo no elaboró el árbol de problemas. Dicha

información fue solicitada según oficio de fecha 06 de septiembre de 2018, recibido por la institución el 10 de septiembre del 2018

Definición del Objetivo

Se define la situación futura a lograr y que solventará las necesidades o problemas identificados previamente. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Objetivos), donde el tronco del árbol (Objetivo) es el punto de partida, las raíces del árbol son los medios y la copa del árbol son los fines.

Se observa que la Universidad de Quintana Roo ejecutó un programa presupuestario, pero sin embargo no elaboró el árbol de Objetivos. Dicha información fue solicitada según oficio de fecha 06 de septiembre de 2018, recibido por la institución el 10 de septiembre del 2018

Selección de Alternativas

A partir del árbol de objetivos se selecciona las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que aplican para cada caso, principalmente las técnicas y presupuestales.

El programa no aplica las etapas de la metodología de marco lógico, no presenta los arboles del problema y de objetivos, no se cuenta con algún otro documento que permita observar cómo se definió la problemática, y la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.

Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Se analiza y relaciona la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificada y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos, para esto se compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada, con la cadena de causas-problemas-efectos. Con esto se busca asegurar la coherencia interna del programa, así como de sus indicadores.

Análisis de los objetivos, Alineación con objetivos nacionales, sectoriales y estatales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se presenta en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en él se establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. Por lo que es necesario la alineación entre el componente y los documentos de planeación nacionales y estatales, buscando coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales y estatales según aplique, de acuerdo al análisis, por no contar en esta ocasión con la MIR del programa, no se conoce si existe dicha alineación.

Con base en lo antes mencionado, y en lo reportado en la matriz a nivel federal, se observa la alineación la cual se revisan a continuación como parte de la normatividad aplicable al componente federal.

Tabla 2: Alineación de objetivos

PND 2013-2018	Programa Sectorial de educación	PED 2016-2022
Meta Nacional		Eje 4
México con Educación de Calidad	11 Programa Sectorial de Educación.	Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.
Objetivos	Objetivos	Programa 23
Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad	3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa	Educación Pública de Calidad.
Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	Objetivo estratégico: Ejecutar acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de una planta docente competente y a la dignificación y el equipamiento de espacios educativos.

Estrategia del Objetivo: 3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.	4.23.8 Desarrollar una estrategia integral que permita ampliar la cobertura educativa de nivel medio superior y superior en las instituciones públicas.
Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.	4.23.10 Dotar de infraestructura tecnológica a las escuelas públicas del estado, en coordinación con la federación u otras instancias.
Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	4.23.28 Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La matriz de indicadores para resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

La matriz está compuesta por las siguientes filas:

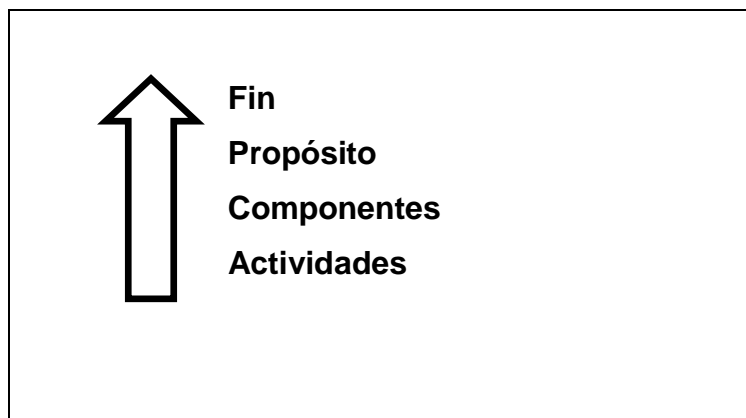
- **Fin:** indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior, (Plan nacional o estatal de desarrollo, programa sectorial, etc.)
- **Propósito:** es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- **Componente:** son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa.
- **Actividades:** son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

La matriz está compuesta por las siguientes columnas:

- **Resumen Narrativo:** corresponde a la primera columna donde se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.
- **Indicadores:** corresponde a la segunda columna donde se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- **Medios de Verificación:** corresponde a la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- **Supuestos:** corresponde a la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Lógica vertical

La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.



Si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.

La presente evaluación tiene su origen con la aseveración de la existencia de la matriz de indicadores para resultados de este programa.

Si se logra el **Propósito** del Programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del **Fin**.

Si se producen los **Componentes** detallados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el **Propósito** del Programa.

Si se completan las **Actividades** programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.

LÓGICA HORIZONTAL



Análisis de la lógica horizontal

Como parte de esta evaluación se puede examinar las relaciones causa-efecto y si el programa se encuentra bien diseñado, misma acción que existe al analizar la lógica horizontal de la matriz, de izquierda a derecha.

La lógica horizontal se resume en los siguientes puntos:

- Se han identificados supuestos para cada nivel del resumen narrativo
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Avances de los Indicadores estratégicos y de gestión.

La Universidad hace las siguientes consideraciones respecto a la MIR, la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, los Reportes de Indicadores y Avances Trimestrales y Anuales que genera el Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual y Sistema de Control y Seguimiento del SEFIPLAN, relativo al **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)** en la que participa la Universidad de Quintana Roo durante el ejercicio 2017.

En el contexto de la evaluación del desempeño Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (PROEXES) U079, para el ejercicio fiscal 2017, la Universidad de Quintana Roo participa como beneficiaria de dicho programa a través de propuestas que se presentan con base en los “Lineamientos para la presentación de proyectos” emitidas por la Subsecretaría de Educación Superior (SES). Cada proyecto al aprobarse se ajusta a dichos lineamientos y no al enfoque o metodología de marco lógico (MML).

En este caso, es la Subsecretaría de Educación Superior (SES) quien aplica y desarrolla la metodología de marco lógico y la UQROO únicamente integra la propuesta será financiada, ejecutada, supervisada y evaluada a través de este programa/fondo con base a las guías técnicas emitidas por dicho organismo.

Los recursos financiados en este programa extraordinario son únicamente de origen federal y contempla su evaluación con base al cumplimiento de las reglas de operación y/o lineamientos y/o guías específicas para dicho programa/fondo.

Con base a los criterios Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo (SEFIPLAN), para que la Universidad de Quintana Roo pueda acceder y le sean transferidos dichos recursos, para este programa/fondo no fue requisito integración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Reportes Trimestrales y Anuales de Avances de las Acciones que se Ejecutan. Del seguimiento académico y financiero:

La universidad cumple con generar los reportes trimestrales de avances físicos y financieros del proyecto, lo cual se puede verificar en el portal de transparencia de su página oficial y mediante el sistema de formato único de la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Las instituciones deberán aplicar los recursos en aquellos rubros autorizados y en los términos establecidos en el convenio celebrado con la SEP. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, las instituciones deberán informar trimestralmente a la DGESE, CGUTyP o DGESEPE según corresponda, en los instrumentos que se establezcan para ello.

Es responsabilidad de las instancias de fiscalización de cada institución beneficiaria de los recursos de este Fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo y cumplimiento del proyecto, como del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la SEP.

Comparación del comportamiento en el tiempo de los indicadores

Debido a que el **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)** en la que participa la Universidad de Quintana Roo no cuenta con evaluaciones de ejercicios anteriores respecto a la Matriz de Indicadores sobre Resultados y además de no contar con la MIR 2017, no se pudo observar que existió una vinculación de actividades con el ejercicio anterior ni comparar el comportamiento de los indicadores en el tiempo.

En este apartado es necesario tomar en cuenta las consideraciones hechas por la universidad respecto al diseño la MIR y a la evaluación y seguimiento de los Indicadores.

Resultados obtenidos en los Informes de avances de los indicadores.

La Universidad participa en el **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, mediante la firma de un convenio de apoyo financiero y a través de la aprobación de proyectos, en estos se establece que el ejercicio del recurso aportado por la SEP se destine exclusivamente de conformidad a lo establecido en las lineamiento para la presentación de proyectos y lo estipulado en el mismo convenio.

Durante el ejercicio 2017 se aprobó el Proyecto “Construcción de aulas y adecuación de espacios comunes en el área posterior de la biblioteca de la Unidad Académica Playa del Carmen”.

En el portal de transparencia de la Universidad en fondos federales extraordinarios se presenta la información de avance trimestral del proyecto autorizado:

Tabla 3: Informe financiero

Formato de Informe
Financiero VII
Seguimiento de Avance
Trimestral

Trimestre Octubre-Diciembre 2017

Nombre de la Institución: Universidad de Quintana Roo

Programa Presupuestario: Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2017 (EDUCACION SUPERIOR)

Nombre del Proyecto General: Construcción de aulas y adecuación de espacios comunes en el área posterior de la biblioteca de la UAPC

N°	Objetivo Particular	Meta	N° de Acción	Acción	Recurso total asignado 2017	Rubro	Monto Asignado por Rubro
1	1. construir y equipar las aulas en espacio anexo a la biblioteca de la Unidad Académica Playa del Carmen.	1.1 adecuación de espacios comunes	1.1.1	Pisos, iluminación, pintura, acabado e instalaciones	\$586,535.00	Obra	\$586,535.00

Monto Ejercido 2017						
Monto Reportado Trimestres				Total del Monto Ejercido 2017	Monto por Ejercer	% de Avance del monto asignado
1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15-ene-18			
0.00	0.00	0.00	\$ 586,535.00	\$ 586,535.00	0.00	100.00
0.00	0.00	0.00	\$ 586,535.00	\$ 586,535.00	0.00	100.00

En este reporte se observa que al 15 de enero de 2018 el avance del proyecto está realizado al 100%.

De igual forma en el portal de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) el sistema de formato único presenta información de un importe devengado en el último trimestre de 2017 por \$586,535.00

Tabla 4: Presupuesto formato único

Entidad	Municipio	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso
Quintana Roo	Solidaridad	Universidad de Quintana Roo	En Ejecución	2017

Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro
\$586,535.00	\$586,535.00	\$ 586,535.00	\$ 586,535.00	\$ 586,535.00	\$ -	\$ -	0	0

Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
Metros Cuadrados	678	\$ -	\$ -

Es importante considerar la información contenida en el Proyecto Ajustado enviado a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Subsecretaria de Educación Superior (SES) con fecha 06 de julio de 2017, donde la justificación del proyecto indica que, derivado de la reducción presupuestaria y ajustándose al recurso federal autorizado, se prioriza exclusivamente la adecuación de espacios comunes entre las aulas anexos a la biblioteca de la Unidad Académica de Playa del Carmen.

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Lo que CONEVAL establece como conceptos de la evaluación es:

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Para el **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)** ejecutado por la universidad en 2017:

La población potencial estará conformada todos los estudiantes egresados de la educación media superior en el municipio de Solidaridad que deciden continuar sus estudios a nivel superior (estudiantes que presentaron examen de ingreso en todas la IES en el Municipio).

La población objetivo estará conformada por los estudiantes egresados de la educación media superior en el municipio de solidaridad que deciden continuar sus estudios a nivel superior en la unidad académica Playa del Carmen de la UQROO (estudiantes que presentaron examen en la unidad académica Playa del Carmen).

La población atendida estará conformada por estudiantes de nuevo ingreso al ciclo escolar de la unidad académica playa del Carmen.

Derivado del ajuste efectuado al proyecto original como se menciona anteriormente, la población atendida estará conformada por la matrícula existente en el plantel como se relaciona en la siguiente tabla:

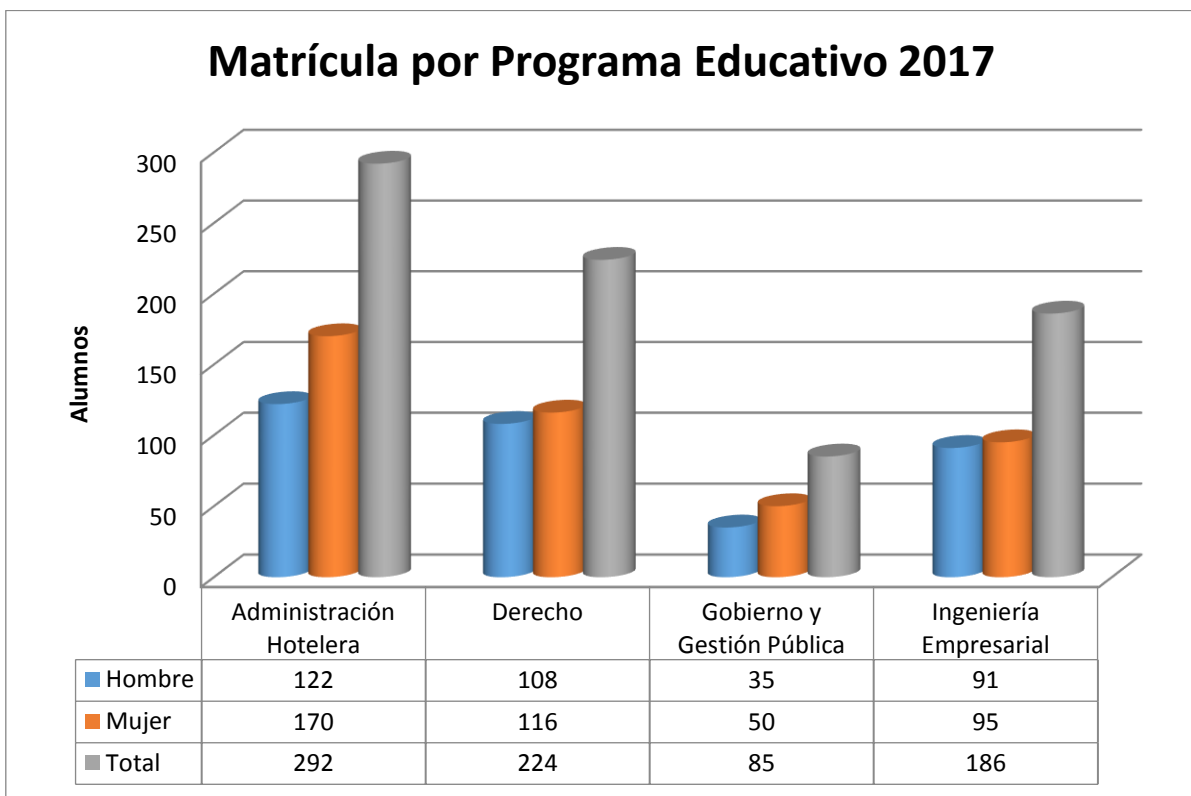
Tabla 5: Matrícula programada

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO									
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN									
Departamento de Seguimiento y Evaluación									
Matrícula por programa educativo según nuevo ingreso, reingreso y sexo de la Unidad Académica Playa del Carmen de la Universidad de Quintana Roo. A inicios de cursos de otoño del ciclo escolar 2016-2017 ³ .									
Programa educativo	Nuevo Ingreso			Reingreso			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Unidad Académica Playa del Carmen.									
División Ingeniería y Ciencias de la Administración.	117	155	269	242	276	518	356	431	787
Administración Hotelera	35	50	82	90	120	210	122	170	292
Derecho	39	45	84	69	71	140	108	116	224
Gobierno y Gestión Pública	7	15	22	28	35	63	35	50	85
Ingeniería Empresarial	36	45	81	55	50	105	91	95	186

Tabla elaborada con información obtenida en la página oficial

³ <http://sigc.uqroo.mx/index.php?id=62>

Grafica 1: Matrícula programada



Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida.

En las graficas anteriores se puede observar que la población atendida con la ejecución del programa son los 787 alumnos que cursan sus estudios en la Unidad Académica de Playa del Carmen y que el programa educativo “Administración Hotelera representa el 37.10% del total de la matrícula, así también se nota que en género las mujeres representan el 54.76% de la matrícula total.

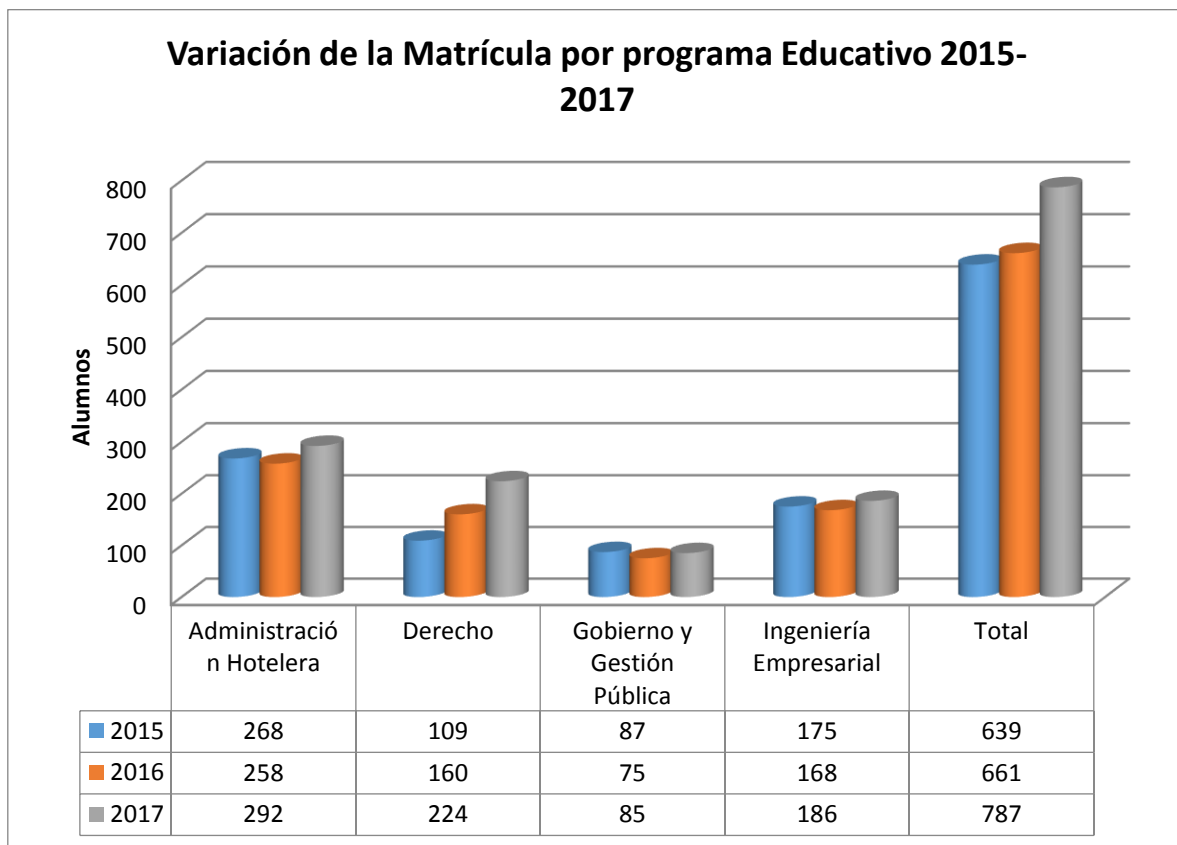
Variaciones en el tiempo.

A continuación se realiza el análisis de la variación en el tiempo de la población atendida por Programa Educativo, en el periodo 2015-2017 el cual se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 6: Variación en el tiempo

Programa Educativo	2017	2016	2015
Administración Hotelera	292	258	268
Derecho	224	160	109
Gobierno y Gestión Pública	85	75	87
Ingeniería Empresarial	186	168	175
Total	787	661	639

Grafica 2: Variación de matrícula



Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida.

En 2017 se observa un incremento de la matrícula del 19.06% respecto al ejercicio anterior de alumnos beneficiados con el programa, el incremento se considera normal debido a la demanda educativa que existe en la población objetivo.

Descripción de Dispersión Geográfica – características económicas de este tipo de población.

Respecto a la **descripción de la dispersión geográfica** dentro de la confirmación de la MIR se plantea la desagregación geográfica **ESTATAL**, como marco de referencia, sin embargo no se cuenta con la información específica de las características económicas de la población atendida.

VII. PRESUPUESTO

Comparación según la fuente de financiamiento

La única fuente de financiamiento del **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, fue la aportación federal por un total de \$586,535.00 de acuerdo al proyecto autorizado y la liberación de recursos; estos recursos son destinados exclusivamente de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la presentación de proyectos del programa ProExEs y lo estipulado en las cláusulas del convenio firmado con la SEP.

Criterios para la asignación de los recursos.

La asignación de los \$ 71,400, 951.76 (Setenta y Un Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 76/100 M.N.) para el ejercicio 2017, se realizó entre las UPES-UPEAS-UI del país que presentaron proyectos que cumplieron con los requisitos contenidos en los lineamientos para la presentación de proyectos del programa y fueron aprobados.⁴

La asignación de los recursos depende del interés de la Universidad en participar al presentar su proyecto y que este sea aprobado por la SEP mediante la DGESU y la subsecretaría de educación superior (SES).

⁴ <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PROEXOEEES.aspx>

De la asignación del recurso⁵:

En el caso de las Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas y Universidades Interculturales:

- En caso de que los proyectos sean evaluados favorablemente y se determinen asignaciones presupuestales, no se liberará el recurso federal hasta que la institución entregue a la SEP, con la oportunidad requerida, el Convenio debidamente firmado, por la autoridad de la institución y si aplica por la entidad federativa correspondiente. Para el caso de las Universidades Tecnológicas (UT), Universidades Politécnicas (UP) y Universidades Interculturales (UI), para las modalidades A y B deberán presentar de manera adicional la autorización correspondiente de la SEP.
- La asignación definitiva de recursos será responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y su fallo será inapelable. Con base en esa asignación definitiva, el proceso de elaboración y formalización de los convenios para la liberación de recursos corresponderá a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) por cuanto a las UPES, UPEAS y UI; así como a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) por cuanto a las UT y UP.
- Una vez formalizada la asignación mediante convenio, las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Interculturales (UI), Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP), deberán enviar a la DGESU y CGUTyP, según corresponda, para su seguimiento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la fecha del convenio, el proyecto aprobado ya actualizado, ajustado al monto asignado, debidamente firmado por las autoridades correspondientes.
- Del monto propuesto en este Programa para Educación Superior, se destinará a la DGESU y CGUTyP, hasta un máximo del 1.5% (uno punto cinco por ciento) para

⁵ <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/Proexoes/Lineamientos%20Pp%20ProExES%202017.pdf>

gastos de operación indispensables para apoyar el Programa para su adecuada implantación.

A continuación se relaciona la distribución de las entidades beneficiados con los recursos del programa durante el ejercicio 2017 obtenida de la siguiente dirección <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PROEXOEEES.aspx>

Tabla 7: Asignación de Recursos

Asignación de Recursos				
Núm. Consecutivo	No. Subsistema	Entidad	Nombre de la Institución	Monto Federal Asignado 2017
Universidades Públicas Estatales				
1	1	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	2,698,294.00
2	2	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	1,207,680.00
3	3	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	721,514.00
4	4	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	1,490,879.00
5	5	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	4,580,380.00
6	6	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	2,222,104.00
7	7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	691,477.00
8	8	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	187,695.00
9	9	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	2,162,082.00
10	10	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	1,550,074.00
11	11	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	4,330,135.00
12	12	Jalisco	Universidad de Guadalajara	2,556,807.00
13	13	México	Universidad Autónoma del Estado de México	3,597,029.00
14	14	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	5,761,335.00
15	15	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3,723,382.00
16	16	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	220,678.00
17	17	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	2,456,771.00
18	18	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1,449,089.00
19	19	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	2,758,812.00
20	20	Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo	586,535.00
21	21	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	3,272,441.00
22	22	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	76,096.00
23	23	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	228,859.00

24	24	Sonora	Universidad de Sonora	158,453.00
25	25	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	4,714,318.00
26	26	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,949,437.00
27	27	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	1,529,622.00
28	28	Veracruz	Universidad Veracruzana	1,178,081.00
29	29	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	33,193.00
30	30	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	484,151.00
			Subtotal UPES	58,577,403.00

Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario

31	1	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	621,949.00
32	2	México	Universidad Mexiquense del Bicentenario	4,330,135.00
33	3	México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	321,441.00
34	4	Oaxaca	Universidad Tecnológica de La Mixteca	214,792.00
35	5	Oaxaca	Universidad del Mar	151,801.00
36	6	Oaxaca	Universidad del Istmo	165,953.00
37	7	Oaxaca	Universidad de La Sierra Sur	289,827.00
38	8	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	20,180.00
39	9	Oaxaca	Universidad de La Cañada	71,566.00
40	10	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla	203,692.00
41	11	Quintana Roo	Universidad del Caribe	613,725.00
42	12	Sinaloa	Universidad de Occidente	313,424.00
43	13	Sonora	Universidad de la Sierra	227,677.76
44	14	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	902,742.00
45	15	Tabasco	Universidad Popular de La Chontalpa	660,011.00
			Subtotal UPEAS	9,108,915.76

Universidades Interculturales

46	1	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	557,072.00
47	2	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	362,276.00
48	3	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	960,429.00
49	4	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	579,709.00
50	5	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	430,508.00
51	6	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	237,101.00
52	7	Sinaloa	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	215,786.00
53	8	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	371,752.00
			Subtotal UI	3,714,633.00
			TOTAL UPES-UPEAS-UI	71,400,951.76

De acuerdo a la tabla se observa que del total de recursos autorizados a las Universidades a la UQROO le correspondió el 0.82%.

Comparación según la fuente de financiamiento

La fuente de financiamiento es únicamente recurso federal por lo que no aplica la comparación de fuentes de financiamiento.

Variación del Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido en el tiempo.

El presupuesto aprobado, modificado y ejercido de recursos federales del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079), en el periodo 2015 a 2017 se muestra a continuación:

La Universidad proporciona información relativa al presupuesto autorizado, modificado y ejercido del periodo 2015-2017 donde se observa que los recursos autorizados no son modificados y son ejercidos en su totalidad menos en 2016, es adecuado mencionar que con respecto al recurso autorizado en 2017, por cuestiones de disponibilidad presupuestaria federal, la Universidad se vio en la necesidad de ajustar su proyecto inicial para poder ser aprobado:

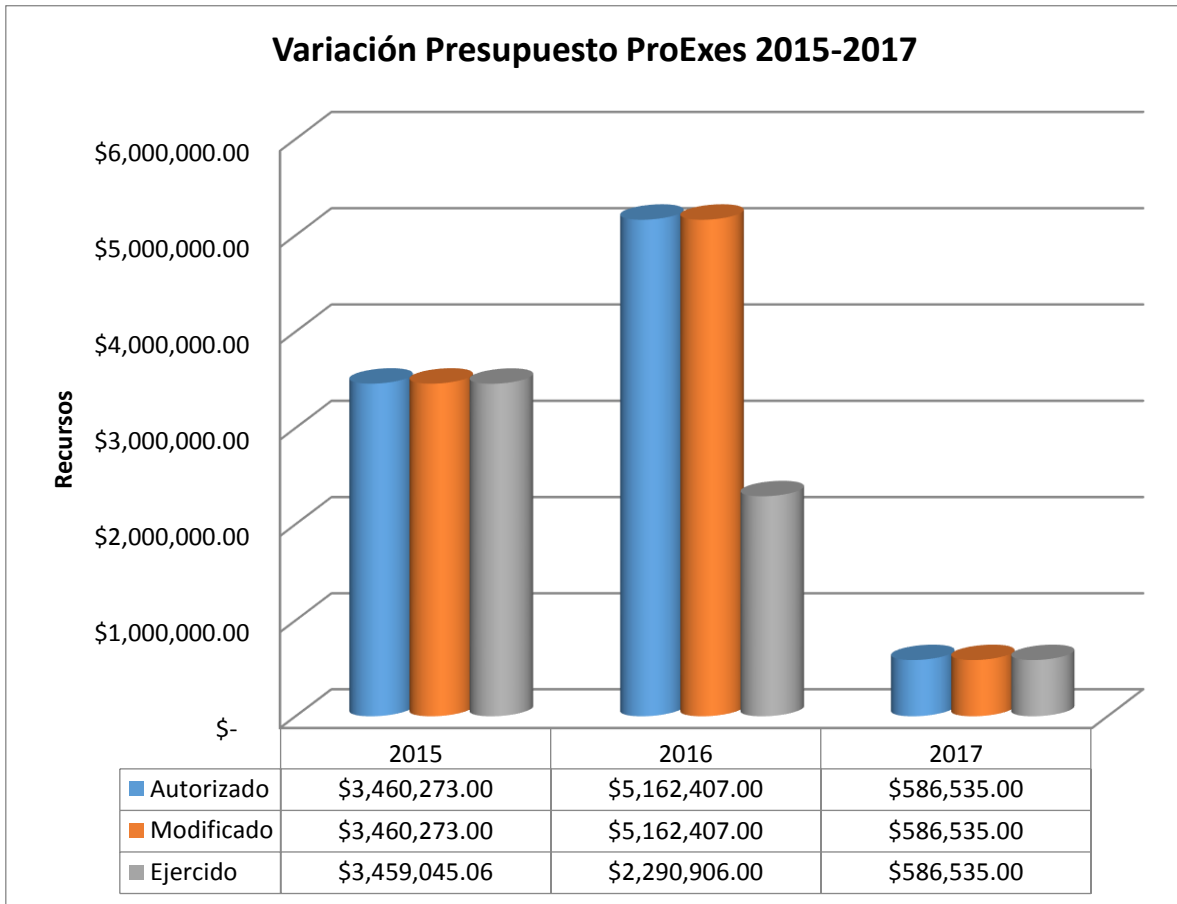
Tabla 8: Presupuesto Autorizado

	2015	2016	2017
Autorizado	\$ 3,460,273.00	\$ 5,162,407.00	\$ 586,535.00
Modificado	\$ 3,460,273.00	\$ 5,162,407.00	\$ 586,535.00
Ejercido	\$ 3,459,045.06	\$ 2,290,906.00	\$ 586,535.00

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada.

De la revisión efectuada se observa que en 2016 el recurso autorizado según convenio es mayor al del ejercido según la información proporcionada por la Universidad y a la información en la lista de beneficiarios contenida en la página de la SEP en la siguiente dirección <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PROEXOES.aspx>, adicionalmente existe una reducción muy representativa del 88.64% en los recursos autorizados al programa en 2017 respecto al ejercicio anterior.

Grafica 3: Variación de presupuesto



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada.

En relación al presupuesto aprobado del programa, se observa que en el periodo 2015 a 2016 presenta un incremento muy representativo con una tasa de variación total de 49.19%, mientras que para el periodo 2016-2017 la tasa de variación no es constante ya que presenta un decremento del 88.63%. Es decir el para el año 2017 se genera un decremento muy representativo del presupuesto en relación a lo reflejado en 2016.

Distribución por capítulos y partidas.

Los recursos para el **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, son autorizados en base a proyectos aprobados.

Para el ejercicio 2017 la aplicación y el ejercicio de los recursos se efectuaron lo dispuesto en los lineamientos para la presentación de proyectos y lo estipulado en las cláusulas del convenio de apoyo financiero firmado con la SEP, así mismo se cumple con informar trimestralmente a la DGESEU mediante el formato de avances físico y financiero de las acciones por proyecto.

El proyecto aprobado del **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, contiene la distribución de los recursos a ejercer que abarcan conceptos para el logro del objetivo del programa, se relaciona a continuación el proyecto aprobado a la Universidad con el desglose de los conceptos y características incluyendo el recurso asignado:

Tabla 9: Meta

Meta	Acción	Recurso total asignado 2017	Rubro	Monto Asignado por Rubro
Adecuación de espacios comunes.	Pisos, iluminación, pintura, acabado e instalaciones.		Obra	\$586,535.00

Grafica 3: Monto autorizado



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada

Como se observa el 100% de los recursos autorizados al proyecto se utilizaron para la adecuación de espacios comunes consistente en pisos, iluminación, pintura, acabado e instalaciones en áreas de tránsito libres de personas, como: las zonas de acceso, vestíbulo, rampa, escalera y pasillos.

La Universidad como unidad responsable, debe registrar los recursos del programa en un sistema contable que cumpla con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y generar los reportes contables y presupuestales de su ejercicio, sin embargo no se proporcionó el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto (capítulo y partida), dicha información fue solicitada según Dicha información fue solicitada según oficio de fecha 06 de septiembre de 2018, recibido por la institución el 10 de septiembre del 2018.

Análisis del Comportamiento Presupuestal.

En este apartado se analizarán los aspectos del presupuesto otorgado al **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, para cumplir con el objetivo de *"Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa*

entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento y diversificación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación superior."

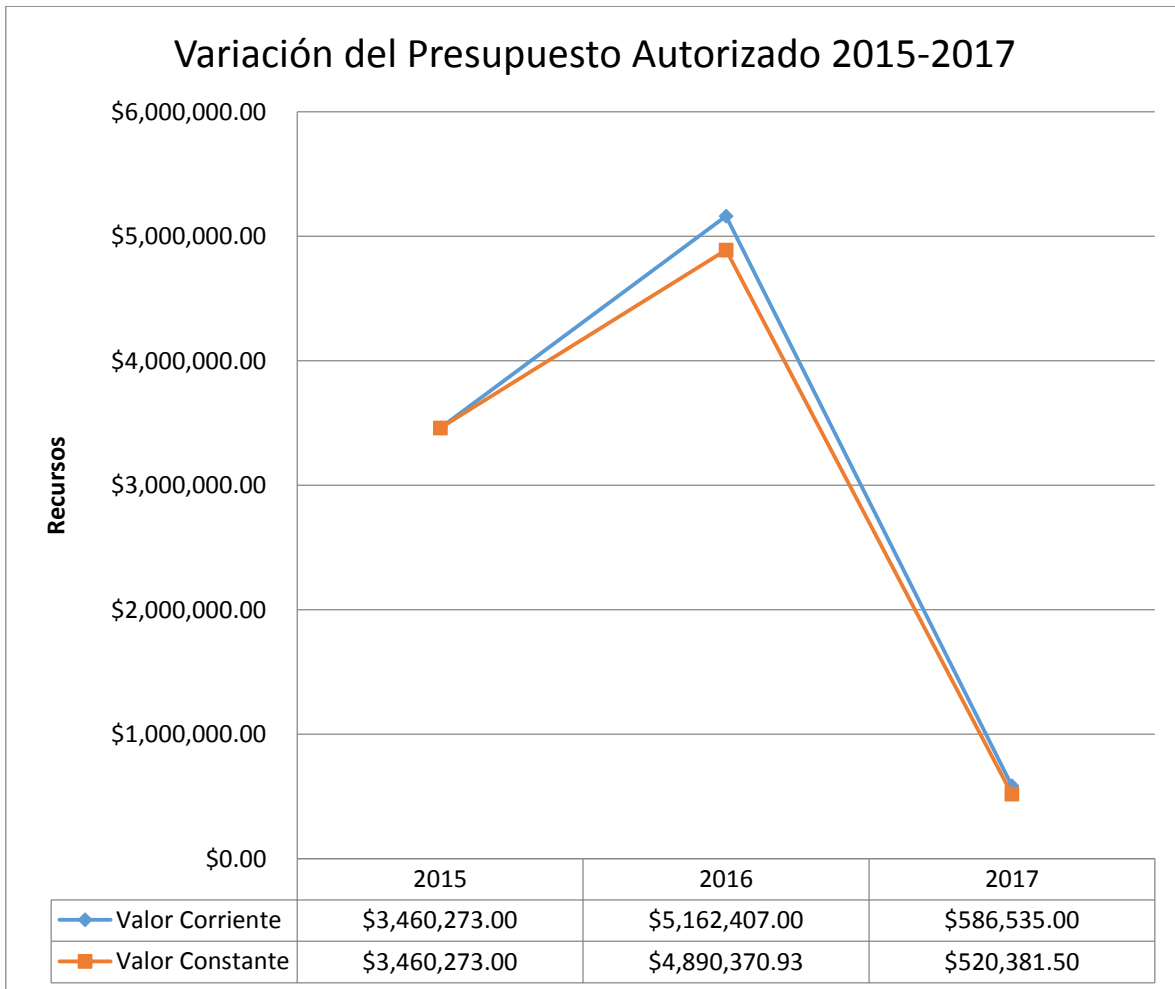
Así como los criterios de la Normatividad Programática de conformidad con el presupuesto asignado.

El Presupuesto otorgado al **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, tiene como principal eje regulador a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado, lo lineamientos para la presentación de proyectos del ProExEs 2017 y el convenio de apoyo financiero firmado con la SEP, entre los más importantes. Los recursos de este programa se deben erogar mediante el pago de acciones relativas a los objetivos particulares del proyecto antes relacionado.

Se inicia con el análisis del Presupuesto Aprobado al **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)** para el periodo 2015-2017.

La siguiente gráfica compara la variación del presupuesto aprobado en precios corrientes y constantes (base 2015).

Gráfica 4: Comparación del crecimiento del presupuesto en precios corrientes y constantes.



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada.

Esta gráfica muestra los presupuestos aprobados del **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)** en términos corrientes, es decir en valor nominal de 2015 a 2017, donde no se aprecia una tendencia variable ya que se observa un incremento en 2016 y que prácticamente desaparece el recurso en 2017, por lo que en términos nominales su capacidad para la ejecución desde la perspectiva presupuestal se ha visto mermada.

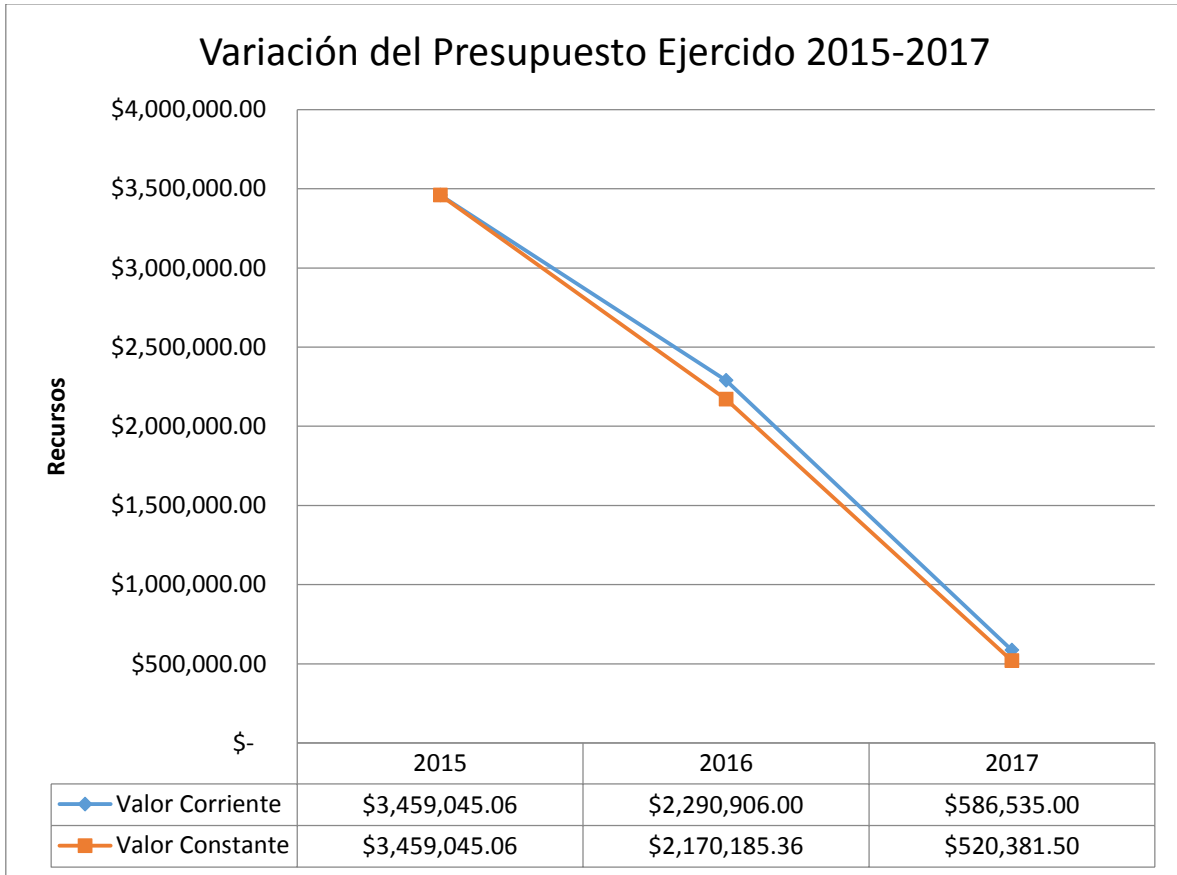
En el caso del presupuesto en términos reales (valor constante), es decir, considerando el efecto de la inflación en la cantidad de bienes y servicios que se

pueden adquirir, se observa la misma situación, dado que hay un decremento sucesivo entre los años con relación al año base (2015), donde por sucesos externos el peso se debilitó y por lo tanto el presupuesto, dado que no se pudieron adquirir la misma cantidad de bienes y servicios de años pasado además del decremento nominal del presupuesto.

Respecto al presupuesto autorizado 2016, es importante recalcar lo mencionado en el punto de variación del presupuesto, donde la información proporcionada y la encontrada en páginas oficiales indican que la universidad recibió para ejercer el importe de \$2, 290,906.00 y no lo que menciona el convenio.

La siguiente gráfica compara la variación del presupuesto ejercido en precios corrientes y constantes (base 2015).

Grafica 5: Comparación del crecimiento del presupuesto ejercido en precios corrientes y constantes.



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada.

El análisis de la grafica anterior refleja una tendencia decreciente de manera constante debido a la disminución del presupuesto autorizado en el periodo y a que en 2016 no se refleja el ejercicio total del presupuesto autorizado; así mismo el efecto de la inflación impacta en el poder adquisitivo como lo muestra el valor constante del periodo analizado.

El presupuesto ejercido del **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, proviene en su totalidad de fuente federal, se observa en el portal de transparencia de la página de SEFIPLAN que al cierre del ejercicio 2017 el recurso del programa fue devengado en su totalidad y ejercido y pagado en el primer trimestre de 2018.

Variación del presupuesto federal asignado por el período 2015-2017

Los recursos asignados para el **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, son recursos públicos federales extraordinarios asignados por proyectos aprobados, del periodo analizado se obtuvo la información del total asignado al programa a nivel federal y a cada entidad.

Tabla 10: Recurso asignado

	2015	2016	2017
Total de Recursos Asignados al Programa Federal.	\$ 1,266,429,853.00	\$ 592,432,228.25	\$ 71,400,951.76
Total de Recursos Asignados a la UQROO.	\$ 3,460,273.00	\$ 2,290,906.00	\$ 586,535.00
Porcentaje de Participación	0.27%	0.39%	0.82%

Al analizar el porcentaje de participación del total de recursos asignados entre las IES, se observa que las aportaciones federales del programa asignados a la Universidad muestran una disminución en los años en comparación, pero se mantiene una tendencia favorable en porcentaje de participación.

Distribución Per-cápita del Presupuesto.

Para el análisis del Presupuesto Per-cápita se requiere información relativa a parámetros macroeconómicos, los cuales no se obtuvieron, por lo que para los fines de esta evaluación no se cuenta con las bases que sirvan para realizar dicho análisis.

VIII. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) del **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, se realizó una valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los anexos A y B de los términos de referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2017 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El resultado de dicha valoración de la MIR reflejó que el Anexo A obtuvo el 0% y en lo que se refiere al cuestionario entregado por la institución (anexo B) tiene una valoración de 82%, por lo que de acuerdo a los Términos de Referencia equivalen a 0% en el anexo A y 32.80% en el anexo B, para al final obtener una calificación del nivel de implementación del PbR del 32.80%; lo que indica que no se cumple con implementación de la MIR y que no se han llevado a cabo acciones para el cumplimiento de dicho proceso.

IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Principales aspectos de mejora señalados en los documentos.

Especificación de acciones que el programa definió para la atención de aspectos

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

Debido a que el programa no ha sido evaluado con anterioridad a través de indicadores estratégicos y de gestión para medir el nivel de cumplimiento sus objetivos y metas, no se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora.

Avance reportado a la fecha

Aunque no se cuenta con evaluaciones anteriores, son tangible las acciones realizadas para la implementación de medidas y mejoras, ya que se proporciona el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2022, el Plan Anual de Labores 2017, así mismo se proporciona la información para acceder a los medios de verificación. Sin embargo el en diseño de la MIR no se realizaron acciones para generarla, así mismo no se proporcionan las fichas de los indicadores y sus reportes de avances trimestrales, en puntos anteriores se mencionaron las consideraciones hechas por la universidad al respecto. Sin embargo se recomienda estar en constante preparación y capacitación, para la implementación de PbR.

X. ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc.) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

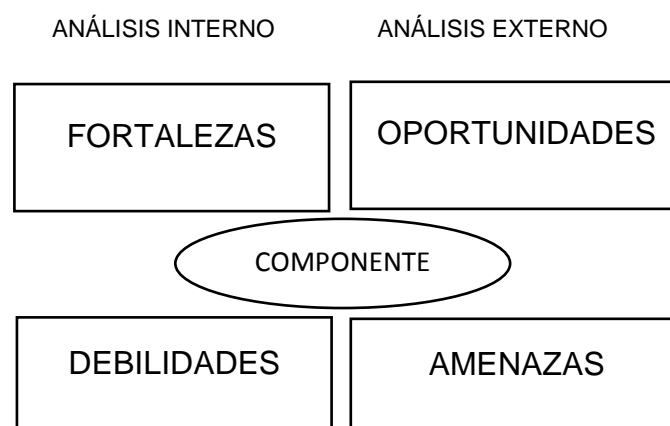
Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atender incluso contra la permanencia de la organización.

El **Análisis FODA**, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (**Debilidades** y **Fortalezas**) y su situación externa (**Amenazas** y **Oportunidades**) en una matriz cuadrada.

Como parte de esta evaluación, es necesario incorporar a su estructura un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que concentre de manera general aquellos aspectos que impliquen su relación con alguno de sus vértices.

El análisis se puede resumir en cuatro etapas realizadas a cada componente, mismas que se presentan de una manera general para conocimiento:

- Análisis Externo
- Análisis Interno
- Creación de la matriz FODA
- y determinación de la estrategia a emplear.



Este análisis va como parte esencial en el ámbito ecológico, ya que dentro de la propia naturaleza del desarrollo de la Matriz FODA, ésta se presenta como un instrumento de programación inicial básica, cuya determinación permite detectar su

situación interna y externa ante la posibilidad de planificar estratégicamente su accionar en el tiempo, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Dentro de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en el análisis de los proyectos evaluados a la Universidad con su componente se encuentran:

Fortalezas

F.1 La Universidad cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) para el periodo 2017-2020, el cual representa un diagnóstico de la situación de la universidad en los aspectos de matrícula escolar, personal docente y administrativos.

F.2 La Universidad cuenta con un Plan Anual de Labores (PAL) 2017 que contiene las acciones concretas a alcanzar en 2017.

F.3 La Universidad cuenta con un sistema de control presupuestario que regula la programación, Presupuestación, ejecución, registro e información del gasto denominado Sistema Universitario de Gestión Administrativa (SUGA).

F.4 El **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, se encuentra alineada a los documentos rectores de la planeación estratégica como lo es el Programa Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación Federal y Estatal.

F.5 La Universidad cuenta con un Proyecto denominado “Construcción de aulas y adecuación de espacios comunes en el área posterior de la biblioteca de la Unidad Académica Playa del Carmen” el cual contiene un diagnóstico de necesidades de nuevos espacios en al UAPC.

F.6 Debido a la ubicación del municipio, su población y dinámica de crecimiento, la Unidad Académica de Playa del Carmen, presenta gran demanda de servicios educativos.

F.7 La Unidad Académica de Playa del Carmen cuenta con cuatro programas educativos en disciplinas demandadas por la sociedad lo que permite a los

egresados incorporarse al mercado laboral con las mejores posibilidades competitivas.

F.8 La matrícula en la Unidad Académica de Playa del Carmen a crecido a un ritmo del 35.5% en promedio anual.

F.9 Debido a la pertinencia de los programas educativos de Administración Hotelera e Ingeniería Empresarial que imparte la Unidad Académica de Playa del Carmen han logrado obtener el nivel 1 de los CIEES con matrícula de buena calidad.

F.10 Las DES amplía su cobertura con equidad en su entorno con la apertura a abrir la Unidad Académica de Cancún y nuevos programas en Playa del Carmen.

F.11 Todos los programas educativos de las Universidad están soportados en la enseñanza pertinente y contextos reales a través del servicio social, prácticas profesionales, viajes de estudios, conferencias propias de los diversos campos de estudio. Así mismo se abren espacios para la participación en proyectos de investigación.

Oportunidades

O.1 Generar al Programa la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

O.2 Unidad Académica de Playa del Carmen crea nuevos espacios educativos para dar mayor cobertura a los egresados del nivel medio superior.

O.3 La diversidad del mercado laboral en el estado puede permitir una mejor vinculación de los egresados de las distintas carreras para sus prácticas profesionales y su posterior inserción en el ámbito laboral.

O.4 Existen nuevas tecnologías de la información que permiten mejorar la impartición de educación a distancia, así como de los procesos administrativos.

O.5 Celebración de convenios con sector gubernamental y privado para impulsar la vinculación de los egresados con el sector laboral.

O.6 La Unidad Académica de Playa del Carmen oferta programas educativos de Nivel Posgrado.

O.7 La Universidad cuenta con los elementos normativos para poder firmar convenios con universidades nacionales y extranjeras para la movilidad del alumnado y personal docente.

Debilidades

D.1 El Programa no cuenta con documentos que permitan observar el desarrollo de las etapas de la MML.

D.2 El Programa no cuenta con una MIR.

D.3 El Programa no cuenta con un seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión que permita observar el nivel de cumplimiento de las metas.

D.4 El Programa tiene una gran dependencia de los recursos federales que año con año se autorizan en el presupuesto de egresos para su operación.

D.5 La gestión administrativa requiere mayores compromisos en torno a la armonización contable.

D.6 Falta de consolidación de la infraestructura educativa, principalmente en la capacidad instalada de aulas.

D.7 La investigación educativa no se realiza de forma sistemática.

D.8 Se deben de acreditaciones las certificaciones de algunos programas educativos.

Amenazas

A.1. La inestabilidad económica del país representa un factor que puede repercutir en la cantidad de recursos que se destinan a la educación superior.

A.2 El incremento de la oferta académica de las universidades de estado con programas educativos nuevos, puede afectar el nivel de cobertura de la Unidad Académica de Playa del Carmen.

A.3 La apertura de universidades privadas que ofertan programas académicos similares a los de la universidad de Quintana Roo pero que se finalizan en menos años, puede afectar su cobertura.

A.5 Los recursos autorizados al programa dependen de la disposición federal, por lo que el monto varía en cada ejercicio y dificulta su planeación.

A. 6 Contingencias sociales, laborales, políticas y climatológicas.

XI. HALLAZGOS

En esta evaluación el término hallazgo se utiliza en un sentido crítico y se refiere a debilidades en el sistema de control detectadas por el evaluador. El hallazgo, en esta evaluación, incluye hechos y otra información obtenida por el evaluador que merece ser comunicado a los empleados y funcionarios involucrados con la Dependencia.

A continuación se presentan los hallazgos de la evaluación específica al desempeño.

El **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)**, está alineada con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, mismos que son congruentes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación.

Se observó que la Universidad de Quintana Roo presento un diagnóstico Institucional de un trabajo (PEDI) formalizado de las demandas que tienen prioridad y posibilidad de ser resueltas a través de la acción de la Universidad.

Para la universidad y con base al proyecto realizado, la población objetivo y atendida son los alumnos que conforman la matrícula del ciclo escolar 2016-2017.

Los recursos del programa se asignaron a la universidad mediante concurso para optar por el apoyo ProExEs que se ofrece.

Al proyecto aprobado a la Universidad le asignaron recursos por \$586, 535.00

En la ejecución de los recursos del proyecto, la Universidad no utiliza la metodología del marco lógico (MML) y su matriz de indicadores (MIR), como herramienta de planeación y seguimiento de los objetivos; expone que esta la lleva a cabo la

Subsecretaría de Educación Superior (SES) y que contempla su evaluación en base al cumplimiento de las reglas de operación y/o lineamientos y/o guías específicas para dicho programa/fondo.

Al respecto la Universidad aclara que la elaboración de la MIR no es un requisito de SEFIPLAN para que le sean transferidos los recursos del programa, por lo que la MIR no fue generada.

Se observa que el proyecto aprobado cuenta con los reportes trimestrales de avances físicos y financieros que reflejan transparencia en la operación del programa, y que al último trimestre de 2017 se refleja un saldo por \$586.53 miles de pesos en devengado, que así mismo en el primer trimestre de 2018 se indica como ejercido y pagado.

No se proporcionó un informe de presupuestos en el cual este clasificado por sus elementos: Fuente de Financiamiento, Capítulo y Partida, para realizar un análisis sobre la ejecución del mismo.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El programa no presenta la aplicación de la metodología del marco lógico y por consiguiente no cuenta con una MIR como herramienta de planeación que identifique en los objetivos del programa, incorpore los indicadores de resultados y gestión que midan dichos objetivos; especifique los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluya los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- No se cuenta con algún documento que permita observar cómo se definió la problemática, y la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- No es posible realizar un análisis del comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión para el logro de sus metas, debido a que no se cuenta

con los reporte de los avances de los indicadores, así como tampoco se proporcionaron los reportes financieros.

- Si bien se entregan los avances trimestrales y anuales de indicadores éstos se realizan con base a los criterios de la Subsecretaría de Educación Superior.
- No se proporcionó un informe de presupuestos en el cual este clasificado por sus elementos: Fuente de Financiamiento, Capitulo y Partida, para realizar un análisis sobre la ejecución del mismo.
- La Universidad mediante oficio presenta consideración respecto al no utilizar la metodología del marco lógico y la matriz de indicadores para resultados.
- El recurso autorizado en el programa se informa trimestralmente en la página de transparencia de la universidad y de SEFIPLAN.

Recomendaciones

- Aplicar todas las etapas de la metodología de marco lógico, y conservar las evidencias.
- Se recomienda generar la MIR como resultado de aplicar la metodología del marco lógico.

Para esto se recomienda apoyarse en los objetivos, indicadores y medición de metas de la MIR del programa ProExEs que utiliza la dirección de superación académica de la SEP-DGESU.

- En la redacción del resumen narrativo del MIR del programa, utilizar la sintaxis recomendada por la guía para el diseño de indicadores estratégicos del CONEVAL.
- Generar las fichas técnicas de los indicadores y los medios de verificación.
- Contar con todos los informes trimestrales correspondientes del Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual y Sistema de Control y Seguimiento del SEFIPLAN que permitan observar que se cuenta con los avances para el logro de la meta.

- Tener un número mayor de actividades que abarquen otros temas del entorno llevaría a que sea más probable que el componente alcance sus objetivos planteados.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Formato Evaluatorio Programático del POA 2017.
- Programa Anual 2017 (Matriz de indicadores).
- Matriz de Indicadores 2017.
- Plan de Quintana Roo 2016-2022
- PROSEDUR Quintana Roo 2016-2022
- Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2017.
- Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo
- Programa Anual de Labores 2017(PAL).
- Plan Estratégico para el Desarrollo Institucional 2017 – 2020 (PEDI).
- Convenio Marco de Cooperación académica firmado con la SEP.
- Lineamientos para la presentación de proyectos del ProExES 2017.

XIV. ANEXOS

ANEXO A

El evaluador deberá realizar la valoración de la MIR de cada programa presupuestario sujeto a evaluación e integrarlo en el informe de final de evaluación como Anexo, considerando el formato establecido y los siguientes criterios:

La valoración de la MIR consta de 4 apartados, uno por cada nivel de objetivo de (Fin, Propósito, Componente y Actividad), cada uno dividido en dos secciones: Aspectos Cuantitativos y Aspectos Cualitativos.

Los Aspectos Cuantitativos representan el 25% de la calificación final de la Matriz y están enfocados a determinar si la MIR cuenta con los elementos necesarios de acuerdo con la MML, es decir, Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos para cada nivel de objetivo.

Para la valoración de los Aspectos Cuantitativos, por cada nivel de objetivo se consideran cuatro factores, a los que el despacho externo deberá asignar el valor de 1 en caso de una respuesta afirmativa (SI) y 0 en caso de una respuesta negativa (NO). La valoración final de los Aspectos Cuantitativos es el resultado del promedio de la calificación obtenida por cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

Los Aspectos Cualitativos representan el 75% de la calificación final de la Matriz y están enfocados a determinar la congruencia de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal para cada nivel de objetivo de la MIR.

Para la valoración de los Aspectos Cualitativos, por cada nivel de objetivo se consideran siete factores, a los que el despacho externo deberá asignar el valor de

25%, 50%, 75% o 100%, único para cada factor de los diferentes niveles de objetivo. La valoración final de los Aspectos Cualitativos es el resultado del promedio de la calificación obtenida por cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

La Herramienta para la Valoración de la MIR cuenta con una columna de Observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada uno de los factores de los Aspectos Cualitativos.

Para la valoración de la MIR, primero se calcula el promedio de la calificación obtenida por cada elemento (Fin, Propósito, Componente y Actividad), por cada uno de los Factores: Aspectos Cualitativos y Aspectos Cuantitativos.

$$\text{Promedio de los Elementos } Acuan = (\Sigma (AcuanP + AcuanP + AcuanC + AcuanA) / 4) = \text{Promedio}$$
$$Acuali = (\Sigma (AcualiP + AcualiP + AcualiC + AcualiA) / 4) = \text{Promedio}$$

Dónde:

Acuan es el Aspecto Cuantitativo

Acuali es el Aspecto Cualitativo

El siguiente paso es la ponderación de los promedios de acuerdo con la calificación asignada de cada aspecto:

$$\text{Ponderacion } Acuan = \text{Promedio } Acuan \times 25\% = \text{Promedio Ponderado}$$

$$\text{Ponderacion } Acuali = \text{Promedio } Acuali \times 75\% = \text{Promedio Ponderado}$$

La calificación final de la MIR se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Cal MIR} = (\Sigma (\text{Promedio Ponderado } Acuan + \text{Promedio Ponderado } Acuali) / 2) = \text{Calificacion Final Promedio}$$

Al no generarse la matriz de indicadores de resultados, la valoración arroja 0.0%

ANEXO B

Herramienta de Verificación del Grado de Implementación del PbR en Las Dependencias y Entidades.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final de evaluación el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias del Gobierno del Estado de Quintan Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto Basado en Resultados. Cabe hacer mención que se deberá, en cada respuesta, explicar cómo y sustentar lo manifestado en la respuesta con documentación oficial y debidamente validada.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 1

Sección	Pregunta	Ponderación
Marco Jurídico	1-5	5%
Planeación Estratégica	6-9	5%
Programación Presupuestaria	10-14	5%
Ejercicio y Control	15-17	5%
Seguimiento de los programas	18-27	30%
Evaluación del Desempeño	28-33	30%
Capacitación en PbR SED	34-37	20%
Total	37	100%

Marco Jurídico General de la Entidad.

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su Dependencia o Entidad, el cumplimiento al artículo 134 Constitucional, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

NO LO CONTEMPLA

Se cumple con base a la normatividad federal

2. ¿El marco jurídico vigente en su Dependencia o Entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

NO LO CONTEMPLA

Se cumple con base a la normatividad federal

3. ¿El marco jurídico vigente en su Dependencia o Entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

NO LO CONTEMPLA

Se cumple con base a la normatividad federal

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su Dependencia o Entidad que incorporen el PbR-SED?

a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación

b) Sí existen proyectos de reforma, pero el proceso está detenido

c) Se encuentran en proceso de elaboración

d) No se tiene contemplado hacer reformas

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su Dependencia o Entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED?

HASTA AHORA NINGUNA

El ejercicio PBR-SED se realiza con base a la normatividad federal

Planeación Estratégica

6. El marco normativo de la Dependencia o Entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí	No
Objetivos	a)	b)
Estrategias	a)	b)
Líneas de acción	a)	b)
Indicadores	a)	b)
Metas vinculadas a los	a)	b)

SI:

Con base a los lineamientos de la SEFIPLAN y de la SEQ, nuestra planeación estratégica se alinea al programa sectorial de la SEQ y éste a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

7. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios?

SI:

Los establecidos en concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

8. ¿Los programas presupuestarios de la Dependencia o Entidad se encuentran alineados a los objetivos de los programas sectoriales o de otro tipo derivados del Plan Estatal de Desarrollo?

SI:

Los establecidos en concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN y SEQ para la implementación de la metodología PBR-SED

Programación Presupuestaria

9. El monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2017 por cada programa presupuestario, se distingue entre Gasto Programable y No Programable.

SI

10. Señale cuántos programas presupuestarios fueron aprobados para el ejercicio fiscal 2017, distinguiendo entre Gasto Programable y No Programable.

SEIS DE GASTO PROGRAMABLE:

U006 Subsidio ordinario

U040 Carrera docente

U079 Expansión de la educación media superior y superior

S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Superior)

U080 Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior

S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

11. ¿Durante el ejercicio fiscal 2017, la Dependencia o Entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

No:

La creación, modificación o permanencia de los programas presupuestarios extraordinarios depende de la Secretaría de Educación Pública, la UQROO participa únicamente como beneficiaria de éstos.

12. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla, al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del Problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros Programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

13. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

SI:

Matrícula estudiantes

Plantilla de personal

Ejercicio y Control.

14. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con un sistema de control presupuestario que regule la programación, Presupuestación, ejecución, registro e información del gasto?

SI:

Sistema Universitario de Gestión Administrativa (SUGA)

15. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

SI:

Sistema Universitario de Gestión Administrativa (SUGA)

16. ¿Se cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

SI:

Sistema Universitario de Gestión Administrativa (SUGA)

Seguimiento de los Programas Presupuestarios

17. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con indicadores de desempeño?

SI:

Los establecidos en concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

18. ¿Los indicadores de desempeño cuenta con una página de internet con acceso público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

SI:

En la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uqroo.mx/armonizacion-contable/cumplimiento-de-la-igcg/informacion-programatica/indicadores-de-resultado/>

19. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios de gasto programable deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados?

SI:

Los establecidos por SEFIPLAN.

20. Considerando los programas presupuestarios ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

SI:

Los establecidos en concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

21. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

	Sí	No
Indicador de Fin	a)	b)
Indicador de Propósito	a)	b)
Indicadores de Componente	a)	b)
Indicadores de Actividad	a)	b)

SI:

En cada uno de los niveles (F-P-C y A), en concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

22. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los Indicadores cuentan con la siguiente información:

	Sí	No
Nombre del Indicador	a)	b)
Definición del Indicador	a)	b)
Sentido del Indicador (ascendente o descendente)	a)	b)
Método de cálculo	a)	b)
Frecuencia de medición	a)	b)
Unidad de Medida	a)	b)
Metas	a)	b)

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

23. ¿La definición de los indicadores se realiza con base en los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal)?

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

24. En caso de detectar áreas de oportunidad en la definición de los Indicadores de resultados, ¿Existe una metodología para sustentar y/o validar su cambio?

NO

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

25. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable?

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

26. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión?

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

En la siguiente dirección electrónica: <http://www.ugroo.mx/armonizacion-contable/cumplimiento-de-la-lqcg/informacion-programatica/indicadores-de-resultado/>

Evaluación del Desempeño

27. ¿Existe, de manera formal, en la Dependencia o Entidad una unidad Administrativa o área responsable de coordinar las tareas de evaluación a programas presupuestarios?

NO

28. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la unidad administrativa o área responsable de evaluación?

Las capacidades, habilidades y conocimientos en concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

29. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

30. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta en la asignación presupuestaria?

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

31. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

SI:

En la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uqroo.mx/armonizacion-contable/cumplimiento-de-la-igcg/informacion-programatica/resultado-de-las-evaluaciones/>

32. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

NO

Capacitación en PbR-SED

33. ¿Se tiene establecida alguna metodología para detectar las necesidades de capacitación en materia de PbR-SED? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

34. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la Dependencia o Entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

SI:

En concordancia con las políticas y criterios de la SEFIPLAN para la implementación de la metodología PBR-SED

35. ¿Cuáles serían los requerimientos de la Dependencia o Entidad necesarios para la implementación de una estrategia de capacitación, o en su caso fortalecerla, en materia de PbR/SED?

- **Reformas a la Normatividad y Lineamientos**
- Reformas a la Legislación Estatal
- **Fortalecimiento a la Unidad de Administrativa o Área Responsable del tema de Evaluación del Desempeño**
- Elaborar un esquema de capacitación
- Asistencia técnica para impartir la capacitación
- Tecnología
- Coordinación institucional
- **Difusión de mejores prácticas**
- Ninguna
- Otros (especificar): **GUÍAS POR PARTES DE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS PARA ENTENDER LA FORMA CORRECTA PARA REALIZAR PBR Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.**

36. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

80%

La valoración de las preguntas se realiza de acuerdo a la siguiente ponderación:

Como resultado de la valoración del cuestionario en el marco del proceso de implementación del presupuesto basado en resultados, se obtuvo un promedio de 82% de acuerdo de los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

ANEXO C

FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR:

VISITAS A LAS ÁREAS RESPONSABLES Y/O OPERATIVAS

Dentro de la aplicación de esta etapa del proceso de la **evaluación al desempeño** realizada al **Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)** ejercicio 2017 de la Universidad de Quintana Roo. Se planteó lo siguiente:

ELABORACIÓN DE VISITAS A LOS RESPONSABLES Y/O OPERADORES DEL COMPONENTE, basándonos en la técnica de indagación, el cual dentro de la aplicación incluyó las siguientes etapas:

I. PLANEACIÓN DEL PROYECTO (VISITAS).

Proceso en el que se contó con el apoyo logístico de la Universidad de Quintana Roo, misma que durante los días que físicamente se contó con personal Adscrito a este Despacho en las Instalaciones, se permitió, tener el acceso oportuno con los Responsables y operadores de la Universidad de Quintana Roo.

En este punto cabe mencionar que la organización de este proceso fue dirigido de manera tal que permitiese abarcar el 100% de los componentes operados en 2017 misma característica que midió los tiempos para la entrevista y por ende su resultado, dejando planteado en este punto que de existir alguna situación pendiente por aclarar o que se requiera profundizar más acerca de un tema se hará extensiva la solicitud para que se programe una segunda visita con el área correspondiente, misma acción que ocurrió. En el transcurso operativo se contó con reprogramaciones, pero al final éstas fueron efectuadas.

Las visitas en que personal adscrito de este despacho asistió a las instalaciones fueron en los meses de septiembre y Octubre. En esta ocasión nuestro trabajo de campo cuanto a número de visitas realizadas, se llevó a cabo con el fin de contar con el tiempo necesario para poder adquirir el conocimiento general indispensable que se requiere de cada componente, dejando a los operadores exponer cada una de sus actividades incluyendo la revisión de evidencia comprobatoria de cada uno de ellos como parte de la Etapa 2. Estudio General que se encuentra contenida

como parte de la fase de análisis de control según la estructura organizacional presentada en la propuesta de trabajo presentada por el Despacho.

Cabe señalar que se observó que los ponentes en esta etapa de entrevistas (trabajo de campo), se expresaron con un nivel mayor de seguridad sus respuestas, aunado a ello se encontró orden y soporte documental, esto conlleva a crear una opinión de que los componentes (en su mayoría) presentan el desarrollo de la comprobación según lo señalado en la Matriz de Indicadores (MIR) como medio de verificación, mismos que representan un punto indispensable que debe contener la lógica horizontal de la MIR (**Resumen Narrativo- Indicadores-Medios de Verificación- Supuestos**), debiendo ser lo suficiente para el logro de lo planteado basándonos en fuentes, las cuales en su mayoría resultaron aceptables, desencadenando una mayor comprensión en el contexto utilizado.

Como resultado de ello se señalaron por componente las observaciones encontradas, recalcando que se enuncian las mismas a nivel general.

Dentro de los aspectos contemplados en la entrevista se encuentran:

Tabla 11: Planeación de los indicadores

ETAPA DE PLANEACIÓN DE LOS INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE	
1	CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL INDICADOR
2	CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DETECTADO
3	CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA RAZÓN DE SER (MISIÓN)
4	PROCESO DE ANÁLISIS DE SU EVOLUCIÓN (VISIÓN)
5	METODOLOGÍA
6	CONOCIMIENTO DEL FIN
7	CONOCIMIENTO DE LA META
8	CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE
9	SIMILITUDES CON OTROS INDICADORES EN OTRAS
10	IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE TRABAJO
11	CAPACITACIÓN AL PERSONAL
12	DEFINICIÓN DE VALORES QUE SUS MIEMBROS DEBEN ASUMIR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS

13	COHERENCIA ENTRE LA VISIÓN Y OBJETIVOS PLANTEADOS CON LOS DE LA DEPENDENCIA
14	REVISIÓN Y SUPERVISIÓN PERIÓDICA DE LOS OBJETIVOS, FIN , META, ETC
15	ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO COHERENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS.
16	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En esta sección se contempla el análisis de los aspectos que permiten la correcta existencia de los componentes y su justificación. Con base en esta etapa se observa que el problema existe, en voz de sus operadores y como punto inicial en el desarrollo del marco lógico, sin embargo se percibe que hay una involucración neutral de lo que en verdad se quiere afrontar y lo que se plasma dentro de la matriz. En esta etapa se observó que existió la capacitación que implicaría el desarrollo del Marco lógico y los aspectos que deben de considerarse, entre los que se desprenden:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario.
6. Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Esta etapa es la principal, ya que permite que una vez analizado en su totalidad los puntos anteriormente mencionados se logre desarrollar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) , la cual es sin duda una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua de los programas.

Por lo que la consideración de los 6 puntos da como resultado un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Mismos que al ser cumplidos de acuerdo a la normatividad permitirían dar paso a la ejecución óptima del programa. Dentro de esta etapa los aspectos a considerar se encuentran:

Tabla 12: Ejecución de los indicadores

ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE	
17	ELABORACIÓN DE INDICADORES DESACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS
18	OBSERVAR QUE LOS INDICADORES REFLEJEN LA PROBLEMÁTICA DETECTADA EN LA PLANEACIÓN
19	RETROALIMENTACIÓN AL PERSONAL QUE LOS ELABORA
20	EXISTENCIA EN LA DEPENDENCIA DE CANALES DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN EL DIALOGO
21	ORGANIZACIÓN ADECUADA DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA LA DEPENDENCIA
22	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA LA DEPENDENCIA
23	EXISTENCIA DE UN PROCESO ESTRUCTURADO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL Y POBLACIÓN OBJETIVO
24	HAY GARANTÍA Y SE MEJORA LA VALIDEZ, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
25	DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES EN FORMA TAL QUE SE SATISFACEN LAS NECESIDADES ESPECIFICAS
26	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SIGUIERON PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS POR EL INDICADOR

Dentro del desarrollo de la matriz, se observó que la misma contempla intrínsecamente la formulación y el planteamiento que permita responder la etapa en la que se evalúa la correcta integración de las variables cuantitativas y cualitativas que permitan dar paso al logro de resultados, Etapa que a continuación se enuncia:

Tabla 13: Resultado de los indicadores

ETAPA DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE	
27	VIGILANCIA DEL LOGRO DE OBJETIVOS
28	DESARROLLO DEL INDICADOR
29	FALLAS DETECTADAS
30	GRADO DE RIESGO EN LAS METAS PROPUESTAS
31	RESULTADOS SATISFACTORIOS
32	NIVEL DE ACEPTACIÓN
33	MEDIOS DE VERIFICACIÓN APLICADOS
34	RESULTADOS OBTENIDOS
35	EXISTENCIA DE IMPACTOS SECUNDARIOS
36	OCURRENCIA DE EFECTOS NO INTENCIONALES
37	EXISTENCIA DE AMENAZAS
38	EXISTENCIA DE OPORTUNIDADES
39	EXISTENCIA DE FORTALEZAS
40	EXISTENCIA DE DEBILIDADES
41	INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

XV. DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO

- Nombre del Responsable Evaluador: Contador Público Certificado Salvatore Cascio Traconis.
- Dirección: Calle 25 No.201-B planta alta x 20 y 22 depto. 2 y 3 colonia García Gineres, CP. 97070, Mérida Yucatán.
- Teléfono: (999) 920-07-55
- Página Web: www.despachocascio-diaz.com.mx
- Correo: salvatorecascio@prodigy.net.mx

- Coordinador de las Evaluaciones: Contador Público Certificado Salvatore Cascio Traconis.
- Dirección: Calle 25 No.201-B planta alta x 20 y 22 depto. 2 y 3 colonia García Gineres, CP. 97070, Mérida Yucatán.
- Teléfono: (999) 920-07-55
- Página Web: www.despachocascio-diaz.com.mx
- Correo: salvatorecascio@prodigy.net.mx

- Principal Equipo Evaluador: Contadora Pública Yaneth Flores Alam.
- Dirección: Calle 25 No.201-B planta alta x 20 y 22 depto. 2 y 3 colonia García Gineres, CP. 97070, Mérida Yucatán.
- Teléfono: (999) 920-07-55
- Correo: gerencia.auditoria@despachocasio-diaz.com.mx